

## II SESIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR

4 Y 5 DE MARZO  
1993

BRASILIA,  
REPÚBLICA FEDERATIVA  
DEL BRASIL

TIPO DE REUNIÓN	Ordinaria
-----------------	-----------

CONVOCATORIA	
--------------	--

TEMARIO	
---------	--

PARTICIPANTES	
---------------	--

### REPÚBLICA ARGENTINA

#### DIPUTADOS

Saturnino Dantti Aranda  
Luis Alberto Martínez  
José Manuel Corchuelo Blasco  
Rodolfo Héctor Quezada  
José María Soria Arch  
Guillermo Estévez Boero  
Luis Enrique Losada  
Raúl Álvarez Echague  
Graciela Camaño

#### SENADORES

Eduardo Vaca  
Oraldo Britos  
José Alberto Figueroa  
Mario Lozada  
Olijela del Valle Rivas  
Alberto Rodríguez Saá

### REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

#### DIPUTADOS

Nelson Proença  
Rubens Bueno  
Dejandir Dalpasquale  
Nelson Morro  
Fetter Junior  
José Sarney Filho  
Jorge Uequed  
Amaury Muller

#### SENADORES

Dirceu Carneiro  
José Fogaça  
Esperidião Amin  
Odacir Soares  
Nelson Wedekin  
Marcio Lacerda  
Pedro Simon  
Levy Dias  
Alfonso Camargo  
Irapuã Costa Jr.  
Wilson Martins  
Júlio Campos  
João Rocha  
Onofre Quinan

**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**DIPUTADOS**

José Félix Estigarribia  
Ricardo Lugo Rodríguez  
Oscar Facundo Ynsfrán  
Ramón Martínez Cáceres

**SENADORES**

Carlos Augusto Saldívar  
Abraham Esteche  
Federico Zayas  
Rodolfo González Garabelli

**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**DIPUTADOS**

Guillermo Stirling  
Javier Barrios Anza  
Juan Raúl Ferreira  
Yamandú Fau  
Gonzalo Carámbula

**SENADORES**

Pablo Millor  
Álvaro Alonso  
Reynaldo Gargano

**ACTA**

**ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA TRANSMISIÓN DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN PARLAMENTARIA CONJUNTA DEL MERCOSUR.**

En Brasilia, Capital de la República Federativa del Brasil, el día 5 de marzo de 1993, en el Plenario de la Comisión de Constitución y Justicia del Senado Federal, las Delegaciones Parlamentarias de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, integrantes de los Estados Partes signatarios del Tratado de Asunción, se reunieron en sesión solemne para la transmisión de la Presidencia y la Secretaría General de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Tras el acto de apertura, luego de la conclusión de la II Reunión Ordinaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, el Presidente de la Comisión, Diputado Nelson Proença (Brasil), hizo un breve relato de las actividades realizadas durante su gestión, con especial énfasis en la reunión cuatripartita recién concluida, y agradeció el apoyo con que fue prestigiado por sus pares. En seguida, junto con el Secretario General, Senador Dirceu Carneiro (Brasil), solicitó a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, Regina Zaniolo de Carvalho, transmitiese a su par del Paraguay, Carlos A. Samudio, el acervo de la Comisión, lo que fue hecho.

Acto seguido, el Presidente y el Secretario General, tal como lo marca el Reglamento, entregaron sus cargos, respectivamente, al Senador Carlos Augusto Saldívar y al Diputado Ricardo Lugo Rodríguez (Paraguay).

En su calidad de nuevo Presidente, y ya asumiendo la conducción de los trabajos, el Senador Carlos Augusto Saldívar, agradeció las felicitaciones recibidas y destacó el trabajo desarrollado por la gestión brasileña en pos de la consolidación e implementación del MERCOSUR.

Luego de trazar de forma sucinta los principales puntos que guiarán sus gestiones, agradeció a todos y cerró la presente sesión.

A la sesión solemne comparecieron los siguientes miembros de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, cuya presencia fue consignada en el libro de actas:

Por la República Argentina: Diputados Saturnino Dantti Aranda, Luis Alberto Martínez, José Manuel Corchuelo Blasco, Rodolfo Héctor Quesada, José María Soria Arch, Guillermo Estévez Boero, Luis Enrique Losada, Raúl Álvarez Echagüe, Graciela Camaño; Senadores Eduardo Vaca, Oraldo Britos, José Alberto Figueroa, Mario Losada y Olijela del Valle Rivas.

Por la República Federativa del Brasil: Senadores Dirceu Carneiro, José Fogaça, Esperidião Amin, Odacir Soares, Nelson Wedekin, Marcio Lacerda, Pedro Simon y Levy Dias; Diputados Nelson Proença, Rubens Bueno, Dejandir Dalpasquale, Nelson Morro, Fetter Junior, José Sarney Filho, y Jorge Uequet;

Por la República del Paraguay: Senadores Carlos Augusto Saldívar, Abraham Esteche, Federico Zayas, Rodolfo González Garabelli; Diputados José Félix Estigarribia, Ricardo Lugo Rodríguez, Oscar Facundo Ynsfrán y Ramón Martínez Cáceres;

Por la República Oriental del Uruguay: Senadores Pablo Millor, Álvaro Alonso e Reynaldo Gargano; Diputados Guillermo Stirling, Javier Barrios Anza, Juan Raúl Ferreira, Yamandú Fau y Gonzalo Carámbula.

Firman la presente acta el Presidente y el Secretario General transmitentes, respectivamente, Diputado Nelson

Proença y Senador Dirceu Carneiro, y los actuales Presidente y Secretario General de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, Senador Carlos Augusto Saldivar y Diputado Ricardo Lugo Rodriguez.

Brasília, 5 de marzo de 1993

#### **DOCUMENTO FINAL**

La Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR reunida en la ciudad de Brasília, en los días 4 y 5 de marzo de 1993, en ocasión de su II Sesión Ordinaria.

#### **RESUELVE:**

Reafirmar su inquebrantable convicción de que la plena vigencia del sistema democrático en los Estados Partes es condición imperativa para la consecución de los objetivos establecidos por el Tratado de Asunción, en conformidad con la Recomendación MERCOSUR/CPC/REC. N° 4/92, adoptada en la ciudad de Córdoba, Argentina, el 22 de mayo de 1992, y con la Recomendación MERCOSUR/CPC/REC. N° 4/93, adoptada en Brasília, Brasil el 5 de marzo de 1993.

Ratificar su compromiso de cuidar los intereses de las sociedades participantes del proceso de integración, en ejercicio de su función esencial de órgano representativo de los pueblos concernientes.

Recomendar a los Estados Partes tener como principio fundamental en sus relaciones con terceros países, el apoyo exclusivo a los gobiernos legitimados por la voluntad popular.

Recomendar a los Estados Partes la más alta y especial consideración por los derechos de los trabajadores, asegurándoles justa participación en el proceso integracionista, así como el pleno gozo de los beneficios resultantes de este proceso.

Sugerir a los Estados Partes la adopción de medidas eficaces y ágiles, dentro de las cuales se sugiere la constitución de un fondo común de compensación, destinadas a la adecuación o reconversión de los sectores sensibles de cada una de las economías, en los términos de la Recomendación MERCOSUR/CPC/REC. N° 1/93, aprobada en la Subcomisión de Políticas Compensatorias para los Sectores Sensibles.

Resaltar la necesidad de proceder, lo antes posible, a la eliminación de las barreras no arancelarias que impiden el libre flujo del comercio intrazonal, consonante a la Recomendación MERCOSUR/CPC/REC. N° 2/93, aprobada por la Subcomisión de Intercambio Comercial y Política Aduanera.

Proponer medidas y procedimientos relativos a la política para el sector de transportes del MERCOSUR en lo que se refiere a la profesionalización del sector, a los controles en los puestos fronterizos, a la documentación única, a los controles zoo-fitosanitarios, tributación, política de seguros, al uso de las divisas generadas por los fletes internacionales, la disminución de asimetrías económicas y técnicas, reglamentación del transporte multimodal de cargas y de pasajeros y aún evitar la implementación de medidas unilaterales por los Estados Partes, en los términos de la Recomendación MERCOSUR/CPC/REC. N° 3/93 aprobada por la Subcomisión de Transportes.

Brasília, 5 de marzo de 1993

DOCUMENTOS  
APROBADOS

### MERCOSUR/CPC/REC. N° 1/93

La Subcomisión Temática: política compensatoria para los sectores sensibles del MERCOSUR, en el ámbito de la II Sesión Ordinaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, realizada el 4 y 5 de marzo de 1993 en el Congreso Nacional en Brasilia, Brasil, declara:

1. Las incuestionables ventajas a obtenerse en común por la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay con la implantación del MERCOSUR, contrastarán con significativas desventajas para algunos sectores de sus economías, considerados "sensibles".

La implantación de políticas que armonicen estos problemas y que, por otra parte, preserven y fortalezcan estos sectores, es un imperativo del proceso de desarrollo regional.

2. Por sectores sensibles entiéndese aquellos seguimientos de economía y sus actores que, en los conceptos de productividad y capacidad competitiva, presentarán pérdidas recurrentes en la integración, resultando en daños económicos y sociales para sus integrantes y para las respectivas sociedades.

Que los sectores sensibles de las economías de los países integrantes del MERCOSUR deben ser especialmente atendidos para lograr su reconversión productiva (áreas agropecuaria, industrial, de servicios, normas laborales, etcétera).

3. Que dicha reconversión debe realizarse en forma selectiva y con la apoyatura de los Estados Miembros en las áreas crediticia, de investigación, de planes productivos alternativos, etcétera. Que los procesos de reconversión deben ser acordados entre los países miembros, respetando las situaciones particulares, siempre buscando el desarrollo de políticas concertadas en beneficio del proceso de integración.

Por esto,

### RESUELVE

Recomendar la creación de un Fondo Común de Reconversión para asistir a los sectores sensibles, conformando este fondo con aportes alternativos, entre otros: aranceles que perciba el MERCOSUR de terceros países, recursos de organismos financieros internacionales, sectores económicos de mayor rentabilidad en el MERCOSUR, recursos presupuestarios. Destacando que las políticas de apoyo no deben ser destinadas a los sectores que sean notoriamente incompetentes y continuamente incapaces de actuar en el mercado.

La realización de un riguroso análisis y valoración del cronograma de desgravación arancelaria, para posibilitar su cumplimiento en las mejores condiciones para los países miembros, y a fin de evitar decisiones abruptas y unilaterales en el futuro.

Que siendo el tema de las políticas laborales (salarios, seguridad social, políticas de empleo, etcétera), un área de enorme significación para la buena marcha del proceso de integración y atento a la necesidad de establecer mecanismo claros que proteja los derechos laborales y permitan su desarrollo y mejoramiento en toda la región, acuerda recomendar que el tema Políticas Laborales sea incluido en el orden del día de la III Reunión Ordinaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR.

Remitir a los distintos Poderes Ejecutivos nacionales de los países miembros, para su análisis y evaluación, el documento denominado "Sugerencias para una política de defensa de la producción agropecuaria del MERCOSUR", que se adjunta a esta declaración.

Brasilia, 5 de marzo de 1993

### ANEXO

#### SUGERENCIAS PARA UNA POLÍTICA DE DEFENSA DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN EL MERCOSUR

##### 1 - INTRODUCCIÓN

La implantación definitiva de la apertura de las fronteras entre los cuatro países componentes del MERCOSUR implicará una serie de transformaciones en diferentes aspectos económicos de las sociedades.

En especial, en el sector agropecuario -de fundamental importancia en los cuatro países- ocurrirán importantes modificaciones, como resultado de las diferentes tensiones a que serán sometidos estos subsectores económicos -con efectos sociales de relevancia- por el aumento de la competencia que ocurrirá entre los Estados y, también, por las alteraciones que provocarán los cambios de políticas frente a otros mercados compradores y vendedores.

Este documento procura abordar, de forma sintética, aspectos que se constituyen en cuestiones comunes a los países, cuyas soluciones deben ser buscadas de forma también común, a partir de políticas únicas, para las que se apuntan algunas sugerencias.

## 2 - PREMISAS

Para la elaboración de estas propuestas, se parte de algunas premisas, consideradas cálidas y presentes en la realidad del Tratado:

2.1 - Que la economía de los cuatro países está basada -en gran escala- en el sector agropecuario. En efecto, al considerarse la participación del sector agropecuario en la formación del PIB brasileño, se constata que alcanza cerca del 10-12%, considerándolo strictu sensu. Entretanto, al considerarse todo el complejo agroindustrial involucrado, consecuencia de la acumulación de la producción agrícola -considerándose, por lo tanto la producción de insumos para el sector agropecuario, el manejo de los recursos financieros, el beneficio de la producción, la industrialización y la comercialización agrícola- esta participación alcanza un valor expresivo, cercano al 50% del PIB.

En la Argentina, el Paraguay y el Uruguay, la participación del sector agropecuario no es menos importante. Aunque el sector agroindustrial de estos países sea menos expresivo, la participación relativa de la agricultura (incluyendo la producción y la agroindustrialización) es mayoritaria en la economía, dada también la menor expresión relativa de los sectores secundario y terciario.

La expresión económica del sector agroindustrial en el conjunto de la economía de los tres países refleja, también, su importancia social, sea en la absorción de población económicamente activa, sea en la formación (y mejor distribución) de la renta, sea en el abastecimiento alimentario de la población de cada país.

También se puede apuntar como punto común entre los países, la característica de que -en diferentes grados- todos son exportadores líquidos de productos agropecuarios, y cuya suma alcanza niveles expresivos en el comercio mundial.

Se puede concluir que el sector agropecuario y agroindustrial de los cuatro países integrantes del MERCOSUR es uno de los más importantes en las respectivas economías, alcanzando, en promedio, más de la mitad de la conformación del PIB regional y constituyéndose en el sector que, por excelencia, será capaz de impulsar su desarrollo y, por todo eso, merecerá adecuado tratamiento para el establecimiento de políticas armónicas, que tengan en cuenta las peculiaridades de cada Estado Parte y los intereses convergentes, supranacionales.

2.2 - Que, en muchos aspectos, las economías de los sectores agropecuarios son concurrentes y, en otros casos, son complementarias.

La relativa semejanza climática y de suelos lleva a que los cuatro países produzcan -en amplias zonas de sus territorios- los mismos productos, lo que lleva, naturalmente, a la convergencia en la obtención de mercados intra y extra regional.

Esto ocurre con la producción de leche y derivados, carne, vinos, soja, trigo, maíz y una gama enorme de otros productos, que son colocados en esos mercados bajo la forma de concurrencia entre los países, con mayor o menos expresión de ventajas y/o desventajas para cada uno.

Por otra parte, hay productos que, por ser producidos por un solo país, son complementarios en las economías, entre los cuales se citan, por el lado brasileño, el café, el cacao, el caucho y el azúcar.

En el caso de esos productos (y de otros de la misma condición), no habrá concurrencia entre los países, lo que no significa que no sean necesarios acuerdos entre los mismos, con vistas a asegurar el pleno ejercicio de la complementariedad, como forma de obtener regionalmente, ventajas comparativas.

2.3 - Que es urgente y fuertemente necesario que sean ajustadas las políticas macroeconómicas de los países integrantes del Tratado de Asunción, como precondition esencial para facilitar el comercio regional, los acuerdos de productos y, sobretodo permitir la identificación de prácticas desleales de comercio que puedan existir.

2.4 - Que el sector agropecuario de los países desarrollados está altamente subsidiado, a pesar de los discursos liberalizantes por ellos divulgados y que tal hecho es caracterizado como un factor de fuerte presión de los precios de los productos, en los países en desarrollo, con efectos en sus sectores productivos.

El reconocimiento de esas prácticas es fundamental para el establecimiento de políticas regionales comunes que tengan en cuenta la necesidad de mejorar la competitividad intra país, inter países del Tratado y con el resto de la comunidad internacional, de los productos agrícolas del MERCOSUR, frente a productos que llegan a recibir más de 40% de subsidio en el origen.

Hay datos que indican que la Comunidad Económica Europea está proporcionando subsidios a su sector agropecuario en un volumen que llega a los 200 billones de dólares al año. La polémica en torno de la cuestión de los subsidios, entre Estados Unidos y la CEE (en especial Francia), demuestra bien cuánto hay de apego a esta práctica en el primer mundo.

Los países integrantes del Tratado de Asunción, aunque deban entender la necesidad de apertura de sus mercados y la ventaja de tener economías más permeables a las importaciones, no pueden dejar de conocer la realidad que se está procesando en el comercio mundial y del daño que un comercio de "fronteras abiertas", en estas condiciones, causará en sus estructurados sectores productivos agropecuarios.

2.5 - Que la integración propuesta y en implementación, en el ámbito del MERCOSUR, afectará importantes segmentos económicos y sociales de cada país, con efectos positivos para unos y negativos para otros y que la solución de los problemas generados por la integración, trasciende la esfera territorial de un país, para constituirse en una cuestión que debe ser tratada en el ámbito regional.

En efecto, una política de reconversión y reestructuración de sectores sensibles debe tener por objetivo el mantenimiento del nivel de empleo en cada país, del nivel de su actividad económica y de la renta y tener en cuenta el potencial de complementariedad entre los países que debe ser buscado, cuando se definen las líneas de reconversión.

### 3 - SUGERENCIAS DE POLÍTICAS

A modo de sugerencias, se listan aquí, algunos de los ítems de una Política de Defensa de la Producción Agropecuaria en el MERCOSUR.

#### 3.1 - COMPETENCIA DENTRO DEL MERCOSUR

Se entiende como saludable y ventajosa para los consumidores de la región, la competencia entre los productos oriundos de sus campos. Esta será una manera de bajar precios a los consumidores, asegurar abastecimiento en todas las épocas y mejorar la calidad de los productos consumidos.

Sin embargo, para que la competencia lleve a premiar, efectivamente, a quien mejor y a menor precio producen o sea, para que se premie a los más eficientes, es esencial que se haga en una forma similar, dentro de las prácticas de comercio justo y de acuerdo con las condiciones macroeconómicas compatibles.

Por lo tanto, es fundamental que se impongan las condiciones de armonización de las políticas macroeconómicas de los cuatro países, relativas al cambio, la moneda, los salarios, los impuestos, etc. que aseguren un mínimo de compatibilidad, de formar de volver equitativo el tratamiento a sus sectores productivos, lo que significa exponerlos a la competencia de forma justa, donde las diferencias que aparezcan sean, efectivamente, resultado de una mayor eficiencia en la asignación de recursos.

También es fundamental el establecimiento de mecanismos que agilicen la fiscalización y el control de las prácticas de comercio, en el sentido de evitar la concurrencia de prácticas desleales y de identificación con la necesaria rapidez.

#### 3.2 - ACCIÓN CONJUNTA JUNTO A LOS FOROS INTERNACIONALES DE COMERCIO

Los países integrantes del MERCOSUR deberán adoptar una estrategia común en los Foros Internacionales de Comercio, en especial el GATT, con vistas a, por un lado, denunciar y combatir las prácticas desleales que, muchas veces, han sido ejercitadas por los países desarrollados. El poder de negociación de la región, aumentado por la formación de bloques económicos, fortalecerá una posición conjunta en este sentido.

Por otra parte, la acción conjunta puede llevarse a cabo para defender las medidas proteccionistas que los países del MERCOSUR deben tomar para hacer frente al comercio con los países que todavía mantienen altos niveles de subsidios.

Particularmente en relación al eventual acuerdo entre los Estados y la Comunidad Económica Europea, en el sentido de reconocer como válidos (mediante determinadas concesiones) los subsidios agrícolas por ésta empleados, es fundamental denunciar y actuar rápida y fuertemente en bloque, en el sentido de evitar que tal acuerdo -que puede atender los intereses de los países desarrollados- cause más daños a las economías de los sectores agropecuarios del MERCOSUR.

#### 3.3 - ARANCEL EXTERNO COMÚN (AEC)

Una de las piedras basales de la formación del bloque MERCOSUR, el Arancel Externo Común, deberá ser ampliamente discutido entre los cuatro países bajo una estrategia económica y de desarrollo.

Tradicionalmente, en los cuatro países, las mayores alícuotas fueron establecidas para la entrada de productos industrializados, para proteger la implantación y consolidación del parque industrial de la región.

La apertura de los mercados, ahora, atiende a la filosofía neoliberal de exponer a los sectores productivos a la competencia internacional e internalizar nuevos productos, nuevas tecnologías y apoyar la modernización de los sectores industriales, con obvios efectos positivos para el conjunto de los consumidores.

Sin embargo, el sector agropecuario de los cuatro países que, tradicionalmente, tuvo alícuotas de importación más reducidas, al verlas reducidas más todavía (o asimismo suprimidas), se verá expuesto a una competencia desigual, ya que competirá con productos que traen incluidas tasas de subsidios concedidos en las más diversas formas por las sociedades de los países desarrollados.

En realidad si en el sector industrial ya es posible (y hasta recomendable) abrir las fronteras y eliminar alícuotas de importación, en el sector agropecuario hay que considerar que todos los grandes productores mundiales subsidian fuertemente a sus agricultores, que colocarán en la región productos a precios más bajos, como producto de un costo final artificial, lo que ocasionará la desestructuración de los sectores productivos de la región.

De esta manera, se entiende esencial que el Arancel Externo Común, en el ámbito del MERCOSUR, sea establecido en niveles más altos para la entrada de productos agrícolas competidores con los aquí producidos, en relación al AEC promedio para el conjunto de productos que se incluirá en el mercado regional.

Se entiende asimismo que, de pronto, se debe establecer un Arancel Externo Común para productos agrícolas, no inferior al 30%, como forma de recompensar a los productores regionales del alto nivel de subsidio de los demás países. Es importante resaltar que tal política implica no solo la protección del sector agropecuario sino, también, un cambio en el modelo de desarrollo pretendido para la región, alterándose el perfil de protección de los sectores que, por décadas fueron apartados, para otro que más allá de no haber sido beneficiado en el pasado, enfrenta, todavía, una fuerte competencia de los demás países, como consecuencia, exactamente, de la importancia estratégica que ellos le confieren.

#### 3.4 - MECANISMOS DE TRIBUTACIÓN COMPENSATORIA

La institución de mecanismos de tributación compensatoria, a partir de la constatación de la existencia de subsidios o prácticas desleales de comercio, en la importación de productos agrícolas por parte de los Estados Partes, debe ser analizada profundamente.

Por un lado estos mecanismos se han mostrado por demás lentos, a nivel de Brasil, para permitir una efectiva protección a los sectores productivos. Se corre el riesgo de, una vez comprobada la práctica desleal o la producción subsidiada, haber desestructurado el sector productivo local, dada la demora en la consecución de los hechos.

Por lo tanto, es importante considerar la propuesta de establecer, por ejemplo, un AEC del 30% y, además de eso, implantar mecanismos más ágiles que disminuyan las posibilidades de adopción de prácticas de comercio

lesivas a los productores locales.

### 3.5 - POLÍTICA TECNOLÓGICA

La mejoría de los estándares productivos del sector agropecuario local, sea en sus aspectos económicos, sea en sus aspectos cuantitativos, sea, aún, en sus aspectos cualitativos, pasa por la mejoría de la tecnología en uso.

La búsqueda de nuevos horizontes tecnológicos, de nuevas formas de producción y el acogimiento de que la tecnología estará al servicio de los cambios sociales, como así también la conciencia de que es necesario buscar la autonomía tecnológica es imperativo en la política de defensa del sector agropecuario.

En ese sentido, es fundamental que se agilicen los procesos de integración al nivel de las entidades de investigación y extensión rural de la región, con el objetivo de encontrar objetivos comunes, al intercambio de conocimientos y de material genético, a la formación de especialistas regionales, entre otros.

### 3.6 - REGLAS DE ORIGEN

Punto delicado de la fijación de normas de comercio en el bloque, el establecimiento de "Reglas de Origen" para productos industriales es, aparentemente, más fácil que aquel a ser definido para el comercio de productos agrícolas.

En este caso, parece ser más probable que el control se hará más por el análisis del flujo de cantidades que de la composición de los productos.

Hay que establecer, por lo tanto, tales normas, para que se pueda tornar más transparente el proceso comercial a ser establecido, mediante reglas claras y justas.

### 3.7 - POLÍTICA DE RECONVERSIÓN

Aunque se entienda que las políticas de reconversión y de reestructuración de los sectores denominados sensibles sea de responsabilidad de cada país integrante del MERCOSUR, se debe considerar, también, fuertemente, la necesidad de establecer una política de ámbito regional.

Esta política tendría la ventaja de posibilitar el planeamiento de la reconversión bajo la óptica de la complementariedad de los diversos sectores de los países involucrados, además de que sería la base de una política común de desarrollo. Sería importante que, para formular e implementar estas políticas y programas, fuesen estructurados mecanismos supranacionales, de cuño técnico, que planeasen considerando la región como un todo, sin las particularidades nacionales.

Se podría, quien sabe, establecer un Fondo Regional, con base en los recursos generados por los sectores que serán favorecidos por la integración -y con recursos obtenidos en las instituciones internacionales- para financiar la reconversión de los sectores sensibles citados.

Las experiencias de otros Bloques Económicos internacionales podrían ser transferidas, mediante acuerdos de cooperación técnica y financiera, de modo de que quemar etapas en tan delicado aspecto de la integración regional.

### 4 - CONCLUSIÓN

Las incuestionables ventajas a ser obtenidas por Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay, con la implantación del MERCOSUR, contrastarán con significativas desventajas para algunos sectores, como se ha visto.

La implantación de políticas que amenicen estos problemas y que, por otra parte, preserven y fortalezcan el sector agropecuario de los cuatro países es un imperativo del proceso de desarrollo regional.

Las sugerencias apuntadas en este documento obviamente no agotan el tema y se caracterizan como contribuciones para el debate en torno de algunos aspectos de la integración.

Si se consideran válidas, sería deseable que fuesen debatidas en el ámbito de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y, a través de ella, encaminadas a los respectivos Poderes Ejecutivos, para la profundización y operacionalización.

En este sentido, se cree que los Parlamentos de los países integrantes del MERCOSUR habrán de apoyar los cambios normativos y legales necesarios para implementarlas y volverlas realidad, en nombre de la defensa de los sectores que, en los campos de la Región, producen alimentos y divisas para sus respectivos pueblos.

**MERCOSUR/CPC/REC. N° 2/93**

**VISTO**

La importancia de la libre circulación de bienes entre la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, como paso necesario para la concreción de un mercado común.

**CONSIDERANDO**

Que concurrentemente a la progresiva y automática desgravación arancelaria que se está llevando a cabo en virtud del Tratado de Asunción, se hace necesario proceder a la eliminación de otras trabas que actúan desfavorablemente sobre el libre flujo del comercio intrazonal.

La Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR

**DECLARA**

Su convicción de que, para que se cumpla el objetivo expresado en los considerandos es necesario que todas las autoridades nacionales de los respectivos países dicten sus normas reglamentarias atendiendo a la precedencia e importancia de los Tratados de integración regional.

Su preocupación porque las restricciones no arancelarias al comercio existentes entre los países del MERCOSUR al momento de la suscripción del Tratado de Asunción, no aumenten.

Su interés en que durante el período de transición hacia el establecimiento del Mercado Común del Sur se vayan desmantelando aquellas trabas no arancelarias que dificultan, limitan o hacen más gravoso el comercio recíproco.

Su compromiso para brindar el apoyo legislativo que se requiera para la instrumentación del programa de desmantelamiento de restricciones no arancelarias que los gobiernos de los cuatro países oportunamente negocien.

Brasília, 5 de marzo de 1993



**MERCOSUR/CPC/REC. N° 3/93**

Se propone profesionalizar el sector mediante la unificación de criterios para definir la empresa de cargas y de pasajeros en el ámbito del MERCOSUR, entendiéndose por tal, el conjunto de condiciones imprescindibles que los operadores deben cumplir para acceder al ejercicio profesional del transporte. Sólo así podremos alcanzar un sistema de transporte sin régimen de cupos.

Asegurar la atención permanente durante las veinticuatro horas en aquellos puestos frontera cuyo tránsito así lo justifique, sin que ello implique "habilitaciones extraordinarias" y en consecuencia, el pago de tasas de igual naturaleza. Además, se entiende imprescindible verificar el cumplimiento riguroso de los acuerdos ya celebrados como garantía real y manifestación concreta de la voluntad integracionista.

Impulsar la utilización de la documentación única ya acordada por los Estados Unidos (MIC/DTA) y el reconocimiento de los lacres y precintos por todas las aduanas de nuestros países, como medida tendiente a consolidar la operación origen-destino y como forma de poder prescindir de la intervención de los intermediarios de la operación de transporte (despachante de la aduana, agente aduanero, etcétera).

Implementar los controles aduaneros de estilo y los zoo y fitosanitarios vigentes, en los orígenes y destinos de las cargas, para lo cual correspondería impulsar la construcción de terminales interiores de cargas que contengan todos los servicios necesarios.

Implementar el principio de evitar la doble imposición por un mismo hecho generador imponible.

Asegurar el funcionamiento y utilización de las pólizas únicas de seguros por daños a la carga transportada.

Armonizar los procedimientos que tiendan a asegurar el libre uso de la divisa generada en los fletes internacionales.

Acelerar los estudios tendientes a solucionar el tema de las asimetrías que existen en nuestras realidades sectoriales, como los costos de equipos de transporte, gastos de mantenimiento, sus dimensiones, relación peso-potencia, peso por ejes, tasas, etcétera.

Impulsar la concreción de un reglamento sobre transporte multimodal que favorezca y dinamice la prestación de los distintos servicios de transportes de cargas y pasajeros.

Esta Comisión exhorta a evitar la implementación de medidas unilaterales que se anticipen o entorpezcan las tratativas integracionales que lleven a cabo.

De la conjunción de todas estas medidas se podrá reconvertir el sistema de transporte regional abordando la solución de los verdaderos problemas que le afligen, para adaptarlo a la nueva realidad y sin que ello implique que deba soportar a su exclusivo costo, todos los sacrificios que la etapa de transición provoca, desde que la eficiencia, eficacia y confiabilidad de tal sistema reposa en el marco y ambiente competitivo en que desarrollan su actividad las empresas.

Brasília, 5 de marzo de 1993

**MERCOSUR/CPC/REC. N° 4/93**

La Subcomisión de Asuntos Políticos de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, en conformidad con los documentos finales de la reunión realizada en la ciudad de Asunción el 8 de mayo de 1991, de la reunión, realizada en la ciudad de Buenos Aires, el 20 de septiembre de 1991 y la reunión realizada en la ciudad de Córdoba, el 22 de mayo de 1992,

**RESUELVE**

Reafirmar su inquebrantable convicción de que solamente a través del sistema democrático se alcanzarán los objetivos del Tratado de Asunción.

Ratificar que la integración de la Argentina, del Brasil, del Paraguay y del Uruguay tiene como requisito esencial la vigencia y la práctica de la democracia como estilo de vida y como forma de gobierno.

Exhortar a los gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR a respetar irrestrictamente el sistema democrático y sus instituciones, con la firme convicción de que la ruptura del orden democrático, en cualquiera de los signatarios del Tratado de Asunción, atentará contra el proceso de integración regional.

Sustentar y apoyar, por todos los medios reconocidos por el derecho internacional, los gobiernos nacidos de la voluntad popular.

Ratificar la voluntad de buscar, por intermedio de la acción de los Parlamentos nacionales, la integración de los Estados Partes del MERCOSUR.

Exhortar a los parlamentarios de los cuatro países miembros a aprobar el Protocolo de Brasilia sobre Solución de Controversias, firmado el 17 de diciembre de 1991.

Brasilia, 5 de marzo de 1993

OBSERVACIONES	
---------------	--

OTROS	
-------	--